

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 1980

NÚM. 41

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 22

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada AGALAXIA CONTAGIOSA y vulgarmente llamada "GOTA" en el ganado OVINO del término municipal de VILLAMANDOS y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de julio de 1979 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 9).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de febrero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

★★

CIRCULAR N.º 23

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada AGALAXIA CONTAGIOSA y vulgarmente llamada "GOTA" en el ganado OVINO del término municipal de VILLADEMOR DE LA VEGA y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de agosto de 1979 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 9).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de febrero de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excmo. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación el Proyecto de «Instalación de repetidor de T. V. para Riaño, Escaro y La Puerta», cuya obra ha sido declarada de urgencia, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 13 de febrero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 795

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número: 13.849.
Nombre: Peñalba.
Mineral: Carbón.
Términos municipales: Cabrillanes y Murias de Paredes.
Superficie: 20 cuadrículas.
Peticionario: D. Manuel González Alba.
Fecha de cancelación: 5 de julio de 1979.

Número: 13.880.
Nombre: Marmosil.
Mineral: Mármol y sustancias de la Sección C.
Término municipal: Palacios del Sil.
Superficie: 47 cuadrículas.
Peticionario: D. Antonio Rubio Rubio y dos más.
Fecha de cancelación: 13 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 724

★★

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Número: 13.678.
Nombre: "Virgen de la Encina 2.ª".
Mineral: Wolframio.
Superficie: 87 pertenencias.
Término municipal: Los Barrios de Salas.
Titular: D. Francisco Urbón Justel y otro.
Fecha de caducidad: 28 de septiembre de 1977.

Número: 13.678-bis.
Nombre: "Virgen de la Encina 2.ª, 2.ª Fracción.
Mineral: Wolframio.
Superficie: 27 pertenencias.
Término municipal: Los Barrios de Salas.
Titular: D. Francisco Urbón Justel y otro.

Fecha de caducidad: 28 de septiembre de 1977.

Número: 13.518.
Nombre: "Bertha Krupp n.º 2".
Mineral: Hierro.
Superficie: 520 pertenencias.
Término municipal: Oencia.
Titular: D. Alfonso Torres Martínez.
Fecha de caducidad: 10 de junio de 1976.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 7 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 726

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido caducado el expediente de la concesión de explotación, cuyos datos se indican a continuación, por renuncia del titular:

Número: 11.460.
Nombre: San José.
Mineral: Hierro y otros.
Superficie: 1.054 pertenencias.
Término municipal: Sobrado.
Titular: D. Fernando González Fierro y D. Angel Alvarez Alvarez.
Fecha de caducidad: 20 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco comprendido en su diámetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 28 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 725

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PONFERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada y su Partido.

Certifico: Que en sesión ordinaria de esta Junta Electoral de Zona celebrada con fecha siete de enero del corriente año y con motivo de la toma de posesión de D. Enrique Vergara Dato, como Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, quedó la misma constituida de la siguiente forma:

Presidente, Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad; Vicepresidente, D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de esta ciudad; y Vocales, D. Angel Requejo Liberal, Juez

de Distrito número dos de esta ciudad; D. Miguel-Angel Amez Martínez, Juez de Distrito de Villafranca del Bierzo; D. José Rellán Franco, como representante del Colegio de Abogados, por ser el de más antigüedad en la localidad; D. Enrique Otero Lama y D. Francisco Chacón Rueda, resultantes en anterior sorteo.

Cesando por tanto en sus cargos el Presidente D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, pasando a ser Vicepresidente; el Vicepresidente D. Angel Requejo Liberal, pasando a ser Vocal, y el Vocal D. José-Antonio González Sierra.

Y para que conste expido y firmo el presente en Ponferrada a trece de enero de mil novecientos ochenta.—Luis Alvarez Fernández. 763

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 de la mañana, podrá examinarse el expediente y presentar proposiciones, optando a la subasta que se convoca para enajenar la chatarra existente en el Almacén Municipal del Servicio de Alumbrado, bajo tipo al alza de 120,— pesetas el kilo de conductor y 8,— pesetas kilo de reactancias y diverso material.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores una fianza de 2.000,— pesetas.

La apertura de plicas se llevará a cabo en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días concedidos para la licitación.

Serán de aplicación las normas del Pliego-Tipo de Condiciones y demás disposiciones complementarias de pertinente invocación.

León, 7 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 691

Núm. 264.—580 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por D. Abilio Arias Arias, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de la licencia municipal la actividad de cebadero de cerdos, con emplazamiento en el sitio de «Los Pozos», en el pueblo de La Milla del Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en

la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrizo de la Ribera, 2 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 576

Núm. 274.—460 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de contratar los servicios de Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para el cobro por gestión directa, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Valencia de Don Juan, 9 de febrero de 1980.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 697

Ayuntamiento de Cármenes

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los inmuebles escuelas y vivienda para Maestro de las localidades de Felmín, Gete, Getino, Lavandera, Piedrafita, Piornedo, Pontedo y Valverdín, desafectados por el Ministerio de Educación, actualmente calificados como bienes de servicio público y que serán destinados a libre disposición por el Ayuntamiento de Cármenes con la calificación jurídica de bienes de propios.

Cuantos tengan interés, pueden examinar el expediente y alegar lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cármenes, 8 de febrero de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 671

Ayuntamiento de Iguña

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de enero del año 1980, se adoptaron acuerdos en virtud de los cuales se acordó aprobar Ordenanza Fiscal, y modificar otras Ordenanzas con su tarifa correspondiente, y que son las siguientes:

Implantación

1.ª—Ordenanza por aprovechamiento de cotos de caza y de pesca.

Modificación

- 1.^a—Ordenanza sobre contribuciones especiales.
- 2.^a—Ordenanza por el trabajo personal y de transportes.
- 3.^a—Ordenanza sobre circulación de vehículos.
- 4.^a—Ordenanza por la tasa de licencia de construcción de edificios.
- 5.^a—Ordenanza por tasa de licencia de apertura de establecimientos.
- 6.^a—Ordenanza por ocupación de la vía pública con escombros.

Todas ellas con efectos en primero de enero de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para que puedan ser examinadas y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Igüña, 7 de febrero de 1980.—El Alcalde, Laudino García García. 692

**Ayuntamiento de
Quintana del Castillo**

Aprobadas por las Juntas Vecinales de este Municipio que al final se indican las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, con base en la tradición y costumbre, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría Municipal y domicilio de los Presidentes de las mismas, a efectos de examen y reclamaciones.

Abano, Castro de Cepeda, Donillas, Ferreras, Morriondo, Quintana del Castillo, Riofrio, San Feliz de las Lavanderas, La Veguellina, Villameca y Villarmeriel.

Quintana del Castillo, 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 696

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz

Onzonilla, Valdelugeros, Villaornate y Castro, Carracedelo, Castrotierra de Valmadrigal y Gordaliza del Pino.

Juez de Paz sustituto
Algadefe de la Vega

Fiscal de Paz

San Esteban de Nogales, Valderrueda, Villamol, Villamoratiel de las Matas y Villamartin de Don Sancho.

Fiscal de Paz sustituto**Izagre**

Valladolid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 677

**Juzgado de Instrucción
número uno de León**

**Cédula de notificación
y emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias número 12 de 1980, que instruye este Juzgado por estafa, se emplaza a Juan Ramón Alves Argibay, de 36 años de edad, hijo de Silvino y de Cecilia, natural de Vigo y en la actualidad en paradero desconocido, para que en término de tres días comparezca por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 711

**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 12 de 1980, que instruye este Juzgado por estafa, se requiere al inculpado Juan Ramón Alves Argibay, de 36 años de edad, hijo de Silvino y de Cecilia, natural de Vigo y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en el término de una audiencia preste fianza por cantidad de setenta y cinco mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudiera derivarse bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dado en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 711

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/68, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S.A., entidad representada por el Procurador señor G. López, contra D. Ignacio Bilbao Mota, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, y su esposa doña Dominga Mezo, representados

por el Procurador Sr. Berjón, sobre reclamación de 1.036.261,70 pesetas de principal y 450.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, la siguiente finca urbana:

Mitad indivisa de la finca urbana sita en término de Guecho-Bilbao, lado Oeste, de la casa número 29 de la carretera de La Galea en la ante-iglesia de Guecho. Consta, de planta baja con dos viviendas con entrada independiente, una por la fachada Oeste y la otra por la del Norte, ésta tiene una habitación y cocina y la del Oeste, dos habitaciones, retrete y vestíbulo y de piso alto, también con dos viviendas, llamadas de la fachada del Norte y de la fachada del Oeste, distribuidas cada una en tres habitaciones, cocina y retrete. Todas las viviendas tienen entrada independiente, las del piso alto con sendas escaleras exteriores. Ocupa esta casa cincuenta y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio que se describe así: Tierra de labrar que mide novecientos cincuenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. El conjunto de la casa y su terreno mide por tanto, mil nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con camino o carretera para la Galea; al Este, con la casa lado Este y sus terrenos, y al Sur y Oeste, con tierras de D. Francisco Bilbao, valorada en 1.700.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calida de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible). 712

Núm. 268. — 1.580 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 456/77, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Pedro, doña Leonor y doña Hortensia Ferre-

ro Estébanes, representados por el Procurador Sr. González Medina, contra doña Francisca Porrero Carro, y otra, representadas por los Procuradores Sres. Alvarez Prida Carrillo y Ferrero, sobre división de casa común y otros extremos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca rústica siguiente:

"Finca rústica en término de Villamañán, que en los títulos se describe así: Tierra a la carretera de Valencia, pago conocido también por camino de Carboneros, de extensión una hectárea, cincuenta y tres áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, Julián Gómez; Sur, Joaquín Montiel; Este, Carretera, y Oeste, el Camino de Carboneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 933, libro 39, folio 94, finca 4.852, valorada pericialmente en 3.673.250 pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberá consignar previamente, en efectivo, y en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

719 Núm. 271.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 219 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel Arias García, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Carlos Callejo de la Puente, contra la Entidad Mercantil G. I. Ga-

lauto, S.A., en la persona de su representante legal, con domicilio en Arganda del Rey, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por D. Manuel Arias García, contra la Sociedad G. I. Galauto, S.A., en reclamación de nueve mil novecientas diecinueve pesetas, debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo a dicha demandada las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada G. I. Galauto, S.A., declarada en rebeldía, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dos de febrero de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles.

647 Núm. 245.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa D. Luis Nieto Barrio, en autos de juicio de cognición número 6/80, en virtud de demanda de don Segundo Corrales Miguel, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Soto de Valdeón, sobre servidumbre de paso, contra D. Fernando Corrales Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Caldevilla de Valdeón, don Octavio Bulnes Guerra, mayor de edad, labrador y vecino de Soto de Valdeón, doña Josefa Pérez García, mayor de edad, vecina de Posada de Valdeón, doña Priscila Guerra Rojo, mayor de edad, se ignora su estado, actualmente en ignorado paradero, doña Purificación Rodríguez Pérez, mayor de edad, vecina de Soto de Valdeón y D. Benjamín Vía González, mayor de edad, labrador y vecino de Soto de Valdeón, en providencia de esta fecha ha acordado emplazar a la demandada doña Priscila Guerra Rojo, mediante cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndole el plazo de seis días, para comparecer y si lo efectuara, tres para contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, quedando entre tanto las copias en Secretaría a disposición de la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que

sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Priscila Guerra Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H. (Ilegible).

684 Núm. 261.—940 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 47-50/80, seguidos a instancia de Bernardo Blanco Blanco y más contra María Pilar González Herrero sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de marzo próximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Pilar González Herrero actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—G. Fernández Valladares. 762

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE VILLADANGOS
Villadangos del Páramo**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del domicilio de la Comunidad, el domingo día 9 de marzo del año actual en primera convocatoria, y el domingo día 30 de dicho mes, en segunda convocatoria, a las once de la mañana, a fin de tratar y aprobar si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.
2.º Examen y aprobación si procede del artículo 53 de las Ordenanzas en cuanto a memoria anual, cuentas del año 1979, y programación de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del agua en el año actual. Desde esta fecha las cuentas están a disposición de los partícipes en las oficinas de la Comunidad.

3.º Informes. Ruegos y preguntas.
(En caso de segunda convocatoria, se tendrá en cuenta el artículo 55 de las Ordenanzas).

Villadangos del Páramo, 8 de febrero de 1980.—El Presidente, Benito Villadangos.—El Secretario, C. Prieto G.

720 Núm. 263.—660 ptas.

**LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1980**